

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta No.03 del 9 de febrero de 2010

FECHA: Martes 9 de febrero de 2010

HORA: 8:00 a.m.

LUGAR: Sala de Juntas de Rectoría

ASISTENTES:

RAFAEL PERALTA CASTRO	Presidente
VICENTE PERIÑÁN PETRO	Vicerrector Académico
ELSA ESPINOSA OLIVER	Vicerrector Administrativo (e)
WILSON CADRAZCO PARRA	Representante de los Decanos
LIBARDO MEJÍA TURIZO	Representante de los Directores de Programa
MELBA VERTEL MORINSÓN	Representante de los Docentes
JUAN CARLOS RÍOS ÁLVAREZ	Representante de los Estudiantes
JEINY EMILIANI RUÍZ	Secretaria General

INVITADOS:

CARMEN PAYARES PAYARES	Docente del Departamento de Matemáticas y Física
JOSE MARÍA RODRÍGUEZ RASCH	Coordinador Oficina Autoevaluación y Acreditación
ALFONSO CHAUCANÉS JÁCOME	Jefe del Departamento de Matemáticas y Física

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Presentación y aval de la propuesta de reestructuración curricular del programa de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas-LEBEM.

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.

El Presidente solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día, y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico quienes decidieron aprobarlo incluyendo un punto así: 3. Informe de la sentencia proferida por el Tribunal Superior de Sincelejo dentro de la acción de tutela instaurada por Erika Consuelo Quiroga Mejía en contra de la Universidad de Sucre.

2. Presentación y aval de la propuesta de reestructuración curricular del programa de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas-LEBEM.

Se leyó oficio CFEC-05 de fecha 5 de febrero de 2010, suscrito por la Secretaría del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, en el que informa que ese organismo avaló la propuesta de reestructuración curricular del programa de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Matemáticas y remite copia de la misma. Se anexa propuesta. **(Anexo 1).**

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta No.03 del 9 de febrero de 2010

El Rector manifestó que este año se vence el registro calificado del programa de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas (LEBEM) y la información requerida por el Ministerio de Educación Nacional para la renovación de dicho registro debe entregarse antes del 19 de febrero del año en curso. Por ello, bajo la coordinación de la Oficina de Autoevaluación y Acreditación, se elaboró el documento maestro de condiciones del programa, el cual es recomendado por el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias y debe ser avalado por el Consejo Académico antes de la aprobación del Consejo Superior. Agregó, que éste es un documento que está en construcción y por tal razón, requiere ser depurado y mejorado continuamente. Es por ello, que las versiones preliminares que se radicaron en Secretaría General no se presentarán en esta sesión, debido a que en el día de hoy se tiene una versión modificada y corregida, la cual será socializada por el Jefe del Departamento de Matemáticas y Física, el Coordinador de la Oficina de Autoevaluación y Acreditación y la docente Carmen Payares Payares.

Posteriormente, se leyó comunicación de fecha 8 de febrero de 2010, suscrita por el Coordinador de la Oficina de Autoevaluación y Acreditación, por medio de la cual manifiesta que: "Anexo al presente, tengo el agrado de remitir a ustedes CD que contiene el documento maestro de las Condiciones de Calidad del Programa de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Matemáticas, el cual está contextualizado con respecto a los referentes legales y conceptuales exigidos para tal evento..."

El documento entregado al Consejo Académico no fue revisado ni corregido por el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias y el Comité Curricular y fue incorporado en forma magnética a uno de los computadores de esta oficina personalmente por la docente Carmen Payares Payares, el día 5 de febrero de 2010 a las 6:45 p.m previa a esta entrega únicamente me fue entregado el día 4 de febrero por el señor Decano de la Facultad un documento impreso que contenía de manera incompleta las tres primeras condiciones de calidad a pesar de las solicitudes continuas, de lo que es testigo el señor Vicerrector Académico, me fuese entregado material para revisar.

El plan de transición que se anexa al documento, hace parte integral del mismo, fue elaborado por el señor Decano James Castaño y mi persona, lo mismo que la construcción de los Créditos Académicos de todas las asignaturas del programa..." (sic). Se anexa CD. **(Anexo 2)**.

La docente Carmen Payares Payares aclaró que el Comité Curricular del Programa y el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias estudiaron el documento maestro que recibió el Coordinador de la Oficina de Autoevaluación y Acreditación el 4 de febrero del año en curso. Considera que el Coordinador de Autoevaluación y Acreditación de pronto hace referencia es al proceso de perfeccionamiento del documento, pues el espíritu de éste es el mismo.

La Representante de los Docentes expresó que el documento que se va analizar no fue socializado con los docentes del programa. Además, el Representante de los Docentes ante el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias hizo unos planteamientos en la sesión donde se hizo su estudio que no fueron tenidos en cuenta e independientemente de ello, el Consejo de Facultad lo avaló y lo remitió al Consejo Académico.

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta No.03 del 9 de febrero de 2010

El Vicerrector Académico expresó que puede dar fe de que en este proceso se cumplió con el conducto regular exigido, pues el documento fue analizado por el Comité Curricular del Programa y por el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias. Agregó, que inicialmente se presentaron algunas dificultades, debido a que nadie se quería comprometer con el proceso, pero por fortuna un grupo de docentes, en cabeza de la docente Carmen Payares Payares, se comprometieron y se sacó adelante la elaboración del documento. Afirmó, que independientemente de todo lo que ocurrió en la elaboración de la propuesta, se debe tener claro que el compromiso Institucional debe estar por encima de cualquier otra cosa, y lo importante de todo es que a la fecha, se tiene un documento perfeccionado que debe ser revisado por el Consejo Académico.

Luego, se invitó al Jefe del Departamento de Matemáticas y Física, al Coordinador de la Oficina de Autoevaluación y Acreditación y a la docente Carmen Payares Payares, quienes procedieron con la socialización de los siguientes aspectos: Condición legal del programa, denominación, modalidad, jornada, periodicidad de la admisión, cupo por semestre, duración, área principal, justificación, aspectos curriculares, misión, visión, objetivos, perfil profesional, perfil ocupacional, intencionalidad, enfoque pedagógico, plan de estudios, organización de las actividades de formación por créditos académicos, formación investigativa, proyección social, personal académico, medios educativos, infraestructura física y las condiciones de carácter institucional.

La Representante de los Docentes entregó a la Secretaría del Consejo, copia de la comunicación de fecha 24 de agosto de 2009, dirigida al Comité Curricular de la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas "LEBEM", en donde presenta algunas orientaciones relacionadas con el desempeño de los egresados de la LEBEM en su carrera profesional en el desarrollo del pensamiento aleatorio y el sistema de datos - Estadística. Se adjunta comunicación **(Anexo 3)**.

Analizada la propuesta presentada y luego de una amplia discusión sobre el tema, el Consejo Académico avaló la reestructuración académica del programa de la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas, el cambio de denominación de dicho programa por el de Licenciatura en Matemáticas con énfasis en Educación Básica, el Plan de Transición y las modificaciones contempladas en el documento maestro del programa de Licenciatura en Matemáticas con énfasis en Educación Básica presentado, con las recomendaciones de ajuste en la periodicidad del Programa y en el Plan de Estudios, como se reflejan en el documento anexo. **(Anexo 4)**. Además, se delegó al docente Joaquín Jerez Herrera para la revisión de estilo del documento maestro, y recomendó al Consejo Superior su aprobación.

3. Informe de la sentencia proferida por el Tribunal Superior de Sincelejo dentro de la acción de tutela instaurada por Erika Consuelo Quiroga Mejía en contra de la Universidad de Sucre.

La Secretaria General informó que la joven *Erika Consuelo Quiroga Mejía* presentó Acción de Tutela contra la Universidad de Sucre, alegando vulneración de los derechos a la igualdad y a la educación, debido a que se le negó la autorización de reingreso para continuar con sus estudios en el programa de Biología, a pesar de haber justificado que por problemas económicos y en especial, el hecho de tener que trasladarse a la ciudad de Bogotá, de donde es oriunda, no le fue posible continuar con sus estudios.

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta No.03 del 9 de febrero de 2010

Adujo además, que sin darle a la Universidad de Sucre la oportunidad de presentar sus descargos frente al caso, el Juzgado Primero Penal del Circuito para Adolescentes de Sincelejo, mediante sentencia de fecha 4 de enero de 2010 “tuteló los derechos fundamentales a la igualdad y a la educación, y como consecuencia de ello, ordenó al Representante Legal de la Universidad de Sucre que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de esta providencia ordene legalizarle la matrícula a la estudiante arriba mencionada, y por consiguiente autorizarle la matrícula en el programa de Biología” (sic). La Institución le dio cumplimiento a lo ordenado y además solicitó la nulidad de todo lo actuado, con base en que la Universidad culminó sus labores administrativas el 23 de diciembre de 2009 y hasta el 8 de enero de 2010 se encontraba en el período de vacaciones colectivas; lo que le impidió ejercer su derecho a la defensa.

El Tribunal Superior del Distrito Judicial de Sincelejo, mediante sentencia de fecha 3 de febrero de 2010, decretó la nulidad de todo lo actuado y ordenó remitir el proceso al Juzgado de origen para que a la mayor brevedad posible reponga el trámite omitido. Por tal razón, se debe dar cumplimiento a dicha orden judicial. El Consejo Académico acató el fallo proferido por el despacho judicial referido y en consecuencia ordenó la cancelación de la matrícula a la joven **Erika Consuelo Quiroga Mejía (141-53091792)** en el programa de Biología ordenada por Juzgado Primero Penal del Circuito para Adolescentes de Sincelejo.

A las 5:13 p.m se dio por terminada la sesión.

Original firmado por:
RAFAEL PERALTA CASTRO
Presidente

Original firmado por:
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue aprobada en sesión del Consejo Académico el día cinco (5) de marzo de 2010.

Original firmado por:
JEINY EMILIANI RUÍZ